



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 203 y 204/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renunciadas presentadas por diversos auxiliares docentes ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron designados por la Resolución n° 842/90 del Consejo Superior Universitario, como Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinarios, respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renuncias presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

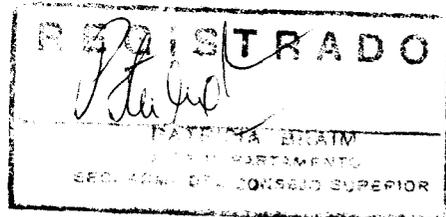
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Raul Osvaldo VIÑALES (D.N.I. N° 8.208.833 - Legajo UTN n° 11462-1) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, del Departamento Electrónica, con una

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

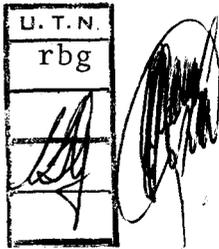
//..

(1) dedicación simple, a partir del 12 de marzo de 1993.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Rubén Darío SAJNOVETZKY (D.N.I. Nº 14.957.469 - Legajo UTN nº 24249-0) - como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Informática I del Departamento Electrónica, con una (1) dedicación simple, a partir del 1º de abril de 1993.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 384/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO